



DEL H. AYUNTAMIENTO
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
CONSTITUCIONAL DE CHALCO
2016-2018

Gaceta

MUNICIPAL

SUMARIO

Nº 36

VOLUMEN I
AÑO 2017

- **APROBACIÓN DE DIECINUEVE MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018**

Chalco, Estado de México. 22 de Junio de 2017.

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII y XIII, 165 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 9 y 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México.





Gaceta **MUNICIPAL**

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO
2016-2018

Juan Manuel Carbajal Hernández
Presidente Municipal Constitucional de Chalco,
Estado de México.

A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 31 Fracción I y XXXVI, 48 Fracciones II, III, 91 Fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

LO SIGUIENTE:

APROBACIÓN DE DIECINUEVE MANUALES DE
ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018





Gaceta **MUNICIPAL**

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO
2016-2018

Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal y su debido cumplimiento

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción III, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente **Acuerdo dado en la Septuagésimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, a los veintidós días de junio de dos mil diecisiete.** -----

Cúmplase.- El C. Presidente Municipal Constitucional, Juan Manuel Carbajal Hernández.- Rúbrica. La C. Secretaria del Ayuntamiento Lic. T.S. Verónica Trujano Zúñiga.- Rúbrica.





JUAN MANUEL CARBAJAL HERNÁNDEZ
Presidente Municipal Constitucional

LIC. MARINA CARMONA GARCÍA
Síndico Municipal

M.A.P. LEÓN OCTAVIO TÉLLEZ XIMÉNEZ
Primer Regidor

C. TALÍA PAVÓN GARCÍA
Segunda Regidora

PROFR. JAIME AGUILAR GALINDEZ
Tercer Regidor

C. CLAUDIA MÉNDEZ CORTES
Cuarta Regidora

LIC. IVÁN DE JESÚS REGALADO SALAZAR
Quinto Regidor

C. LETICIA ROJAS MARTÍNEZ
Sexta Regidora

LIC. FELIPE MEDINA ANDRADE
Séptimo Regidor

C. MIGUEL ÁNGEL MUNGUÍA CONTRERAS
Octavo Regidor

C. RAMONA PADILLA GONZÁLEZ
Novena Regidora

C. CHRISTIAN ARTURO HERNÁNDEZ DE LA ROSA
Décimo Regidor

C. JORGE ALEJANDRO VIRRUETA NARANJO
Décimo Primer Regidor

C. GUILLERMO ROMERO POZOS
Décimo Segundo Regidor

C. SONIA ELVIRA RESÉNDIZ BECERRIL
Décima Tercera Regidora

LIC. T.S. VERÓNICA TRUJANO ZÚÑIGA
Secretaria del Ayuntamiento



Gaceta **MUNICIPAL**

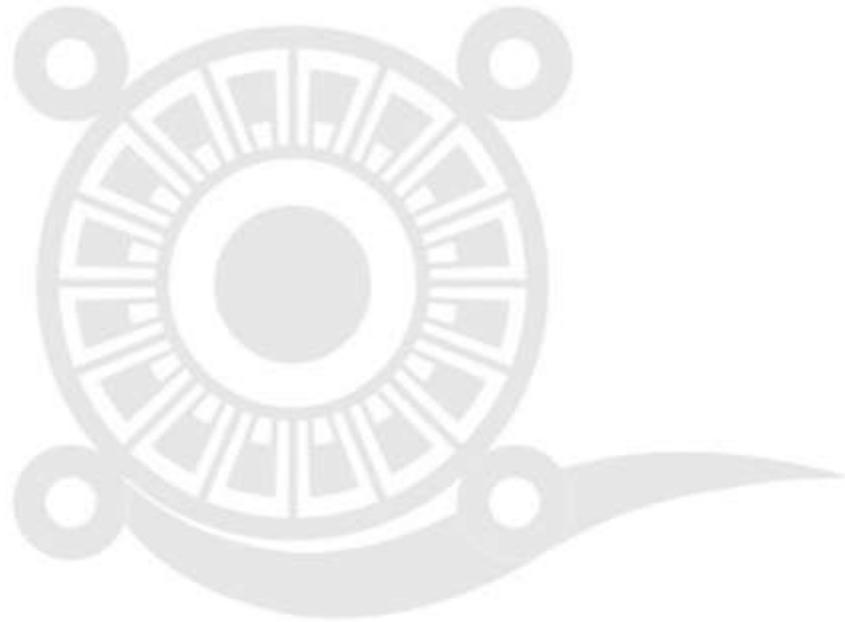
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO
2016-2018

CONTENIDO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

..... PÁG. 06





Manual de

ORGANIZACIÓN

Administración 2016 - 2018

**DIRECCIÓN DE
GOBIERNO**





DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Juan Manuel Carbajal Hernández
Presidente Municipal Constitucional

Marina Carmona García
Síndica Municipal

León Octavio Téllez Ximénez
Primer Regidor

Talia Pavón García
Segunda Regidora

Jaime Aguilar Galíndez
Tercer Regidor

Claudia Méndez Cortés
Cuarta Regidora

Iván De Jesús Regalado Salazar
Quinto Regidor

Leticia Rojas Martínez
Sexta Regidora

Felipe Medina Andrade
Séptimo Regidor

Miguel Ángel Munguía Contreras
Octavo Regidor

Ramona Padilla González
Novena Regidora

Christian Arturo Hernández de la Rosa
Décimo Regidor

Jorge Alejandro Virrueta Naranjo
Décimo Primer Regidor

Guillermo Romero Pozos
Décimo Segundo Regidor

Sonia Elvira Reséndiz Becerril
Décima Tercera Regidora

Verónica Trujano Zúñiga
Secretaria del Ayuntamiento



DIRECTORIO INTERNO

Sergio Octavio Ramírez Hernández

Director de Gobierno

Subdirección de Gobierno

Laura Urbano Guzmán

Encargada de la Coordinación de Delegaciones

Rene Martínez Fuentes

Departamento de Circunscripciones

Ma. Cristina Hilda Ehlinger Groell

Departamento de Planeación e Información



CONTENIDO

- I. Presentación
- II. Antecedentes
- III. Fundamento Legal
- IV. Misión
- V. Visión
- VI. Objetivo General
- VII. Estructura Orgánica
- VIII. Organigrama
- IX. Objetivo y Funciones por unidad administrativa
 - Dirección de Gobierno
 - Subdirección de Gobierno
 - Departamento de Circunscripción
 - Departamento de Planeación e Información
 - Coordinación de Delegaciones
- X. Glosario
- XI. Firmas de Autorización
- XII. Aprobación
- XIII. Actualización



I. PRESENTACIÓN

El Manual de Organización es una herramienta administrativa necesaria para guiar el trabajo de cada una de las dependencias que integran la Administración Municipal de Chalco, así mismo constituye también el punto de partida para contribuir, junto con otros factores y recursos, a la realización de las metas y los objetivos que esta Administración se ha planteado.

El presente manual de organización, es de observancia general y sirve, como instrumento de información y consulta. Es un medio que permite familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta administración.

Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones.

Dentro de las principales actividades de la Dirección de Gobierno se encuentran: Colaborar en la atención de asuntos de la política interior del municipio; concertar y conciliar con los diferentes actores políticos y/o sociales así como con la sociedad en general; ordenar, controlar, así como brindar apoyo a las Autoridades Auxiliares con la finalidad de ofrecer respuestas rápidas y expeditas a las necesidades de la comunidad.

A lo anterior este manual requiere estar permanentemente actualizado a través de las revisiones constantes y de acuerdo al reglamento interior autorizado.

Sergio Octavio Ramírez Hernández
Director de Gobierno

II. ANTECEDENTES

En el año 2006 se tiene registro de la Dirección de Gobierno. En el 2009 se modifica a Dirección de Gobierno y Participación Ciudadana, cuyas funciones siguen siendo las mismas.

En enero de 2013 el Ayuntamiento de Chalco emite las reformas al Bando Municipal 2012, en las que se cambia el nombre de Dirección de Gobierno y Participación Ciudadana a Dirección de Gobernación y Concertación absorbiendo las funciones de la Dirección de Gobierno y de la Dirección de Comercio, desapareciendo esta última. En febrero del 2016 el Ayuntamiento de Chalco expide el nuevo Bando Municipal 2016 en las que la Subdirección de Mercados, tianguis y Centrales de Abastos deja de pertenecer a la Dirección de Gobierno y pasa a la Dirección de Desarrollo Económico.

En abril del 2016 el Ayuntamiento de Chalco emite las Reformas al Bando Municipal 2016, en las que se cambia el nombre de Dirección de Gobernación y Concertación a Dirección de Gobierno absorbiendo a la Coordinación de Delegaciones.

Se tiene como estadística que la Coordinación de Delegaciones dependía de la Secretaria del Ayuntamiento, en el año 2009 fue separada de ella y fue absorbida por la Presidencia Municipal hasta el año 2015, en el periodo de 2009-2012 se denomina “Coordinación de Delegaciones y Consejos de Participación Ciudadana”, en el periodo 2013-2015 desaparece la Coordinación de Delegaciones, posteriormente se llama Departamento de Autoridades Auxiliares y Presidencia Municipal es la que se encargaba de atender, orientar y convocar a las Autoridades Auxiliares.

En las reformas al Bando Municipal del año 2016, que a la letra dice “...que son Autoridades Auxiliares los Delegados Municipales y Consejos de Participación Ciudadana”, el Ayuntamiento nombra a la Dirección de Gobierno que a su vez con la Coordinación de Delegaciones se ocupan del correcto desempeño de las mismas.

La Dirección de Gobierno se fortalece con la incorporación de la Coordinación de Delegaciones, cuyas funciones específicas están orientadas a la operación eficiente de las delegaciones, teniendo como base los canales de comunicación y realizar el seguimiento de los acuerdos derivados de las reuniones llevadas a cabo.



III. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Chalco;
- Reglamento Interno de la Dirección de Gobierno vigente;
- Bando Municipal de Chalco vigente;
- Manual General de Organización de la Administración Municipal de Chalco vigente.



IV. MISIÓN

Contribuir a la gobernabilidad democrática; al desarrollo político ordenado del Municipio de Chalco generando una relación de cordialidad entre Gobierno, Autoridades Auxiliares y Ciudadanía; trabajando y atendiendo de manera eficaz y eficiente sus peticiones y/o demandas, con estricto apego a la normatividad vigente y así de manera conjunta todos mejoraremos la calidad de vida de nuestros habitantes.

V. VISIÓN

Ser una Dirección que se mantenga atenta a conciliar diálogos y opiniones entre las diferentes organizaciones; actores políticos, sociales, religiosos entre otros, así como crear un ambiente de respeto entre la Ciudadanía y el Gobierno Municipal, la Coordinación de Delegaciones es el enlace entre Gobierno Municipal, Autoridades Auxiliares y la Ciudadanía .

VI. OBJETIVO GENERAL

Mantener la estabilidad política y social del Municipio de Chalco, atendiendo de manera eficaz y eficiente las demandas de la Ciudadanía; cumpliendo con las expectativas de compromisos para la sociedad, capacitando y coordinando a las Autoridades Auxiliares, para difundir las políticas Generales del Gobierno Municipal y la gestión de Servicios Públicos.



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.- Dirección de Gobierno

1.1.- Subdirección de Gobierno

1.1.1.- Departamento de Circunscripciones

1.1.2.- Departamento de Planeación e Información

1.2.- Coordinación de Delegaciones

VIII. ORGANIGRAMA



IX. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. Dirección de Gobierno

Objetivo:

Mantener la estabilidad política y social del Municipio de Chalco, atendiendo de manera eficaz y eficiente las demandas de la ciudadanía en conjunto con la Coordinación de Delegaciones y así cumplir con las expectativas de compromisos para la sociedad.

Funciones:

1. Coordinar y vigilar el adecuado cumplimiento de las leyes, Bando Municipal, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chalco, circulares, acuerdos y demás disposiciones legales;
2. Colaborar en la atención de asuntos de política interior en el territorio municipal;
3. Suscribir los documentos de la Dirección;
4. Ejercer la representación de la Dirección;
5. Proporcionar información solicitada por otras Áreas Municipales y de la Administración Pública Estatal; así como del Ministerio Público y Autoridades Judiciales;
6. Ejecutar los acuerdos y resoluciones emitidas por el Gobierno Municipal y proveer lo necesario para su debido cumplimiento;
7. Inspeccionar y verificar que la realización de eventos masivos se lleve a cabo de forma ordenada, segura y con apego a la normatividad vigente;
8. Conciliación y concertación respecto a la problemática política-social;
9. Comparecer ante el Órgano de Gobierno Colegiado siempre que sea requerido para informar la situación que guarda la Dirección;

10. El Director o Directora podrá nombrar mediante oficio a apoderados para que en su nombre representen a la Dirección y a sus Unidades Administrativas ante toda clase de autoridades o cuando tenga el carácter de parte actora, demandada, demandante tercerista o coadyuvante; el poder será limitado al asunto de que se trate y en el que señalaran las facultades que se otorga;
11. Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia y las que sean encomendadas por el Presidente o Presidenta Municipal.

1.1 Subdirección de Gobierno

Objetivo:

Coadyuvar a la estabilidad política y social del Municipio de Chalco, contribuyendo en la definición de criterios e indicadores de desempeño para lograr la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección.

Funciones:

1. Desempeñar las funciones que el Director o Directora, le encomiende, representando a la dependencia en actos que el propio titular determine;
2. Acordar con el Director o Directora la atención de los asuntos de las Unidades Administrativas y Operativas adscritas a su responsabilidad e informar oportunamente sobre los mismos;
3. Vigilar que las funciones de las Unidades Administrativas y Operativas adscritas a su responsabilidad se realicen de conformidad con la normatividad aplicable;
4. Someter a consideración del Director o Directora, las propuestas de organización de las Unidades Administrativas, respecto a la creación, modificación y actualización de reglamentos y manuales administrativos;
5. Colaborar para que los planes, estrategias, proyectos, programas y acciones que realice la Dirección cuenten con mecanismos eficaces y efectivos de sus funciones;
6. Proponer al Director o Directora los mecanismos de integración que propicien el desarrollo de la dependencia, en cuanto a su organización, procedimientos y servicios;



7. Evaluar el seguimiento y cumplimiento de los procesos y acciones implementadas por la Dirección;
8. Proponer al Titular la delegación de funciones a sus colaboradores, cuando estas sean necesarias;
9. Hacer del conocimiento al personal administrativo los acuerdos del Director o Directora;
10. Atender las mesas de trabajo delegacionales indicadas por el Director o Directora;
11. Conceder audiencia al público para la solución y orientación en los trámites y servicios que brinde la Administración Pública Municipal de Chalco;
12. Supervisar la ejecución de las políticas implementadas por la Dirección, en observancia a los planes y programas que se generen el ámbito administrativo;
13. Suministrar a la Dirección de toda la información que solicite para el ejercicio de su función;
14. Realizar los informes mensuales de las Unidades Administrativas y del personal operativo;
15. Las demás que confieren las disposiciones legales y administrativas aplicables y así como las que emanen del o la titular.

1.1.2 Departamento de Circunscripciones

Objetivo:

Analizar y dar solución dentro del territorio del Municipio de Chalco, en coordinación con las siete circunscripciones, dando solución a las diferentes problemáticas que puedan llegar a suscitarse dentro de la jurisdicción territorial, llevar a cabo la cooperación mutua, para el debido reordenamiento de los mismos.

Funciones:

1. Acordar con el Director o Directora y el Subdirector o Subdirectora la atención de los asuntos de las circunscripciones adscritas a su responsabilidad e informar oportunamente;
2. Asegurar que las funciones de las circunscripciones adscritas a su responsabilidad se realicen de conformidad con la normatividad aplicable;
3. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de las funciones asignadas al área de su responsabilidad, de conformidad con las políticas y lineamientos que al efecto establezca el Director o Directora y el Subdirector o Subdirectora;
4. Someter a consideración de la Dirección y la Subdirección las propuestas de organización de las circunscripciones, respecto a la creación, modificación y actualización de reglamentos y manuales administrativos;
5. Proponer al Director o Directora y al Subdirector o Subdirectora los mecanismos de integración que propicien el desarrollo de la dependencia, en cuanto a su organización, procedimientos y servicios;
6. Evaluar el seguimiento y cumplimiento de los procesos y acciones implementadas por la Dirección;
7. Proponer a la Dirección y la Subdirección la delegación de funciones a sus Colaboradores, cuando estas sean necesarias;
8. Hacer del conocimiento al personal administrativo en cada circunscripción, los acuerdos del Director o Directora;
9. Atender las mesas de trabajo delegacionales indicadas por el Director o Directora y el Subdirector o Subdirectora;



10. Proporcionar la información necesaria del área a su cargo para la elaboración de los manuales de organización, de procedimientos de atención ciudadana;
11. Evaluar los resultados de las funciones realizadas en el área que está bajo su responsabilidad.

1.1.2 Departamento de Planeación e Información

Objetivo:

Proponer estrategias para formular, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la reglamentación interna de esta Dirección con la finalidad de hacer de manera eficaz y eficiente el trabajo del personal; así como lograr un mejor aprovechamiento de la información para la generación de nuevos proyectos.

Funciones:

1. Realizar las funciones que el Director o Directora le encomiende, representando a la dependencia en actos que el propio titular determine;
2. Proponer a la Dirección, los anteproyectos de reglamentos, acuerdos y circulares, sobre asuntos competentes a la Dirección y a las Unidades Administrativas;
3. Coordinar las políticas de planeación y evaluación, atendiendo a los temas de planeación de estrategias;
4. Colaborar para que los planes, estrategias, proyectos, programas y acciones que realice la Dirección cuenten con mecanismos eficaces y efectivos de sus funciones
5. Realizar la planeación necesaria en cuanto a estrategia, programas, proyectos y acciones;
6. Integrar, consolidar y administrar la estadística en materia inherente a la Dirección, incorporando la información que de ella se genere, para su consulta y aprovechamiento mediante sistemas de información y bases de datos;
7. Apoyar la realización de estudios y proyectos que requiera la Dirección y/o la Subdirección de Gobierno para la formulación y evaluación de programas y seguimiento de los mismos;
8. Dar seguimiento y contestar las quejas y/o solicitudes Ciudadanas;



9. Integrar y actualizar padrones en general;
10. Establecer criterios y mecanismos para la evaluación interna de los programas;
11. Las demás que le confieren las disposiciones legales y administrativas aplicables y así como las que emanen del o la titular.

1.2 Coordinación de Delegaciones

Objetivo:

La Coordinación de Delegaciones, cuyas funciones están orientadas a la operación de manera eficaz y eficiente de las Autoridades Auxiliares y Presidente o Presidenta de COPACI teniendo como base los canales de comunicación y crear mecanismos para el seguimiento de los acuerdos derivados de las reuniones llevadas a cabo. Así mismo coordinar el seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones y el cumplimiento de sus atribuciones.

Funciones:

1. Apoyar en los mecanismos de entrega o prestación de servicios hacia las comunidades a través de las Autoridades Auxiliares y Presidentes o Presidentas de COPACI;
2. Cumplir con las actividades, proyectos, estadística, presupuesto y administración de apoyos y/o recursos que lleguen a las Delegaciones Municipales;
3. Implementar mecanismos para la innovación, modernización, organización, optimización de presupuesto, seguimiento, transparencia, mejora continua y calidad;
4. Revisar e informar a la Dirección de Gobierno las modificaciones que se pretendan realizar a las delegaciones por las Autoridades Auxiliares;
5. Asegurar la coordinación permanente con las Autoridades Auxiliares y Presidentes o Presidentas de COPACI, con el fin de proponer políticas y procedimientos generales, así como criterios para el seguimiento expedito de la atención, actividades, acciones y servicio;
6. Lo no previsto en las Delegaciones Municipales será resuelto por el titular de la Coordinación de Delegaciones dentro del ámbito de su competencia previa Aprobación del Director o Directora de Gobierno.



X. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Concertar. Decidir entre varias personas una cosa de común acuerdo para conseguir un mismo fin.

Conciliar. Hacer que dos o más personas, ideas, opiniones, circunstancias, etc. opuestas se una y hagan compatibles.

Eficacia. Capacidad o habilidad de obtener los resultados esperados en determinada situación.

Eficiencia. Capacidad de disponer de alguien o algo para conseguir un objetivo determinado con el mínimo de recursos posibles.

Gobernabilidad. Calidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de un espacio, de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia del pueblo.

Interlocución. Acción en la que se interactúa con otras personas (diálogo) con el fin de mantener una coordinación.

Planeación. Es el proceso metódico diseñado para obtener un objetivo determinado.

Coordinar. Combinar medios técnicos y trabajos para una acción común.

Innovación. Acción y efecto de novedad que se introduce.

Mecanismo. Manera de producirse o de realizar una actividad.

Gestiones. Hacer las acciones o los trámites necesarios para conseguir o resolver una situación.

Transparentar. Se muestra tal como es y no esconde nada, es aquella que hace pública su información.



XI. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Sergio Octavio Ramírez Hernández
Director de Gobierno

RÚBRICA
Roberto Carlos Aguilar Reyes
Encargado de la Dirección de Innovación Gubernamental

RÚBRICA
José Alfredo Shomar Reyes
Director de Administración



XII. APROBACIÓN

RUBRICA

Juan Manuel Carbajal Hernández
Presidente Municipal de Chalco

RÚBRICA

Verónica Trujano Zúñiga
Secretaria del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NO.

FECHA DE APROBACION:



XIII. ACTUALIZACIÓN

Manual de Organización de la Dirección de Gobierno del Ayuntamiento de Chalco, México; Marzo del 2017.

Primera Edición.

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Sergio Octavio Ramírez Hernández
 Director de Gobierno

Serie Manuales Administrativos

HISTORIAL DE CAMBIOS

NP.	# Acta de Cabildo	Fecha	Acuerdo
1.			Aprobación del Manual de Organización
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			



Gobierno que Trabaja para la Gente

